

CONCON,

04 MAY 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250
- C. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- D. D.A. N° 912 de fecha 21 de abril del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- E. D.A. N° 859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofre Nuñez.
- F. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 333 firmada por la jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto por la suma de \$ 4.486.000, imputada al ítem 215 31 02 004 320, denominada "**MTT 2020 DEMARCACION DIVERSOS**".
- G. Decreto Alcaldicio N° 1646 de fecha 03 de agosto del 2021, que autoriza Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos, para realizar la propuesta Publica "**DEMARCACION DE CALLES, DISTANCIAMIENTO SOCIAL**" y designa a sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación y ordena su publicación en el portal www.mercadopublico.cl
- H. Resolución de Acta Deserción de fecha 25 de agosto del 2021 que declara inadmisibles las ofertas presentadas.
- I. Decreto Alcaldicio N° 1848 de fecha 27 de agosto del 2021, que autoriza Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos, para realizar la propuesta Publica "**DEMARCACION DE CALLES, DISTANCIAMIENTO SOCIAL**" y designa a sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación y ordena su publicación en el portal www.mercadopublico.cl
- J. Resolución de Acta Deserción de fecha 21 de septiembre del 2021 que declara inadmisibles las ofertas presentadas.
- K. Especificaciones Técnicas medidas de distanciamiento social **MTT2020 DEMARCACION DIVERSOS SECTORES. COMUNA CONCON CODIGO 1-C-2020-1670**
- L. Ord. N° 438 de fecha 16 de diciembre del 2021 de la SECPLAC solicitando trato directo debido a que ya se realizaron 2 licitaciones públicas con resultado de inadmisibilidad.
- M. Ord. N° 457 de fecha 30 de diciembre del 2021 de la SECPLAC adjuntando presupuesto por un monto de \$ 4.485.773.
- N. Cotización a nombre de **SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, Rut N° 76.383.799-8** por la suma de \$ 4.485.773 impuestos incluidos, de fecha 29 de diciembre del 2021 considerando todos los trabajos a realizar.

CONSIDERANDO:

Artículo , letra g) de la ley 19.886 sobre Compras Publicas , "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o servicios o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaren inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecido en las bases y la contratación es indispensable para el organismo" y en virtud de que se han realizados 2 Licitaciones Públicas para **DEMARCACION DE CALLES, DISTANCIAMIENTO SOCIAL**" con resultado de inadmisibilidad, se decreta

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, la oferta presentada por **INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, Rut N° 76.383.799-8**, por la suma de \$ 4.485.773 IVA incluido, por "**DEMARCACION DE CALLES, DISTANCIAMIENTO SOCIAL DE DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA**", de acuerdo al siguiente detalle.

OBRAS COMPLEMENTARIAS

instalación de faena
suministro y colocación de letrero indicativos
señalización provisoria (por punto)

OBRAS DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION

Señalización Horizontal (demarcación de pavimentos)

Líneas

Demarcación acrílica blanca
Demarcación acrílica amarilla
Demarcación acrílica blanca a =0.3 m (senderos peatonales)

Achurados símbolo y leyendas

Símbolos y leyendas blanco

2. **ELABORESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en el presente servicio adjudicado.

3. **EMÍTASE**, a través del portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra del Servicio Contratado, una vez sancionado el Contrato a través de un decreto Alcaldicio.

4. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.31.02.004.320, denominada "MTT 2020 DEMARCACION DIVERSOS".

5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:
- 1. Secretaría Municipal
 - 2. Administración Finanzas
 - 3.- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado


MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
26 ABR 2022